



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1- Declárase Monumento Histórico Provincial al Templo de la Iglesia Evangélica Valdense, ubicado en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias.

ARTICULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante los organismos provinciales o nacionales correspondientes para garantizar la conservación y preservación del Templo de la Iglesia Evangélica Valdense y de su entorno.

ARTICULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley reproduce el proyecto que oportunamente se presentara en fecha 5 de noviembre de 2020, ingresado como Expte. 42258-JL. Dicho proyecto tuvo media sanción en la Cámara de Senadores en la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2021 y fue girado a la Cámara de Diputados donde no ha tenido tratamiento parlamentario y ha caducado.

En consecuencia, se insiste con el presente proyecto de ley y se reproducen a continuación los fundamentos vertidos oportunamente, los cuales conservan toda su validez:

"El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar como Monumento Histórico Provincial al Templo de la Iglesia Evangélica Valdense, ubicado en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, teniendo en cuenta que en el presente año 2020 se cumplen los 150 años de su construcción.

El Templo de la Iglesia Evangélica Valdense, construido en 1870 como Templo Protestante, constituye una de las primeras edificaciones de carácter religiosas erigidas durante el proceso de colonización iniciado en 1856 en nuestra provincia, con la fundación de las colonias Esperanza, San Carlos y San Jerónimo Norte.

El primer oficio de culto protestante en San Carlos tuvo lugar en el mes de junio de 1859, estando a cargo del pastor Eugenio Sauvain, quien residía entonces en Esperanza.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

En lo que se refiere a la atención del culto protestante en la colonia, la dirección de la sociedad colonizadora Beck, Herzog y Cía, envió para las familias de habla alemana al pastor de esa nacionalidad señor Teófilo Weigle, quien inició sus tareas el 1 de febrero de 1860. En cuanto a los cultos en idioma francés para los pobladores de esa habla, los atendía el ya citado señor Sauvain.

Hasta el mes de agosto de 1864, tanto los servicios de cultos protestantes en alemán como en francés corrieron por cuenta de la administración de la colonia, pero una vez que se cumplieron los contratos que la empresa colonizadora había firmado con los colonos, éstos tuvieron que hacerse cargo del sostén de su culto.

A partir de esa fecha los protestantes de habla francesa constituyeron una Sociedad Religiosa y de Beneficencia y los protestantes de idioma alemán se agruparon en una Comisión de Iglesia Protestante.

Los primeros cultos protestantes se realizaron en la casa del administrador de la colonia, señor Enrique Vollenweider, que profesaba esa religión y luego se utilizó un rancho construido por la administración y luego pasaron a efectuarse en la casa del señor Zuechi, casa que la sociedad colonizadora había hecho construir para los católicos de San Carlos y que fue aprovechada gratuitamente como local de cultos protestantes.

El 24 de febrero de 1867 se llevó a cabo una asamblea de protestantes y se designó el Primer Consejo de Iglesia, integrado por los señores Vollenweider, Dreyer, Houriet, Nicollier, Sigel y Hosch, quienes encargaron al tesorero Vollenweider la tarea de informar para la construcción de un edificio para la iglesia y escuela.

En la asamblea que tuvo lugar el 5 de mayo de 1867 se nombró la comisión pro-construcción del local para iglesia y escuela, que quedó constituida por los señores Vollenweider, Kleinert, Hosch, Meyer, Pidoux, Moreillon, Weidmann, Sigel y Regennass. Los terrenos fueron donados por el señor Enrique Vollenweider, quien cedió el 23 de agosto de 1868 a la comunidad protestante de San Carlos, para el servicio de iglesia y escuela, el lote de terreno N° 10, situado en la concesión N° 138, cuyas dimensiones eran de 75 varas de frente este a oeste y 131 varas de fondo de norte a sur. Se imponía como condición que nunca debía usarse el terreno para otros fines que no fueran los asignados.

Para levantar el edificio se hicieron suscripciones especiales en la colonia para obtener fondos. Constituye un dato histórico relevante que en 1868, el entonces Presidente de la Nación Argentina, D. Domingo Faustino Sarmiento, contribuyó con 500 pesos fuertes.

En 1870 se terminó con la construcción del templo, de estilo aterrazado, que fue la segunda construcción en importancia dentro de la Colonia, y fue el primer edificio que se utilizó como Escuela e Iglesia a la vez. El Consejo de Iglesia resolvió el 22 de abril de 1870 solicitar a la municipalidad que se encargara de los asuntos escolares, haciéndole presente que la Comunidad de la Iglesia Protestante estaba dispuesta a cederle, para que sirviera como local de la escuela, por un alquiler razonable, el edificio, reservándose el derecho de realizar en él las funciones religiosas. El edificio fue utilizado entonces por la Escuela Particular Alemana, fundada en 1860.

Las actividades religiosas fueron interrumpidas en 1889, no así las educativas, y a principios de 1907, el prebitero valdense, Enrique Beux, de la congregación valdense con asiento en Colonia Belgrano, retoma las actividades y se hace cargo de la organización eclesiástica. A partir de allí fueron los pastores valdenses los que llevaron adelante



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

las actividades hasta que en 1952 se forma el primer Consistorio, que tramitó ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la posesión treintenal y la obtención de personería jurídica, que fue otorgada en 1962.

Desde entonces el edificio pertenece a la Iglesia Valdense de San Carlos, con personería jurídica otorgada por Decreto 7746, de fecha 31 de julio de 1962 y el edificio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo número 15499, Folio 818, Tomo 186 I, Sección Propiedades, Departamento Las Colonias.

En la actualidad, la Iglesia Valdense sigue desarrollando sus actividades religiosas, como parte del prebisterio norte argentino, y en forma complementaria desarrolla actividades tales como comedor comunitario, apoyo escolar, salón de costuras, etc.

En el año 2012, en el edificio de la Iglesia Valdense, a través del Programa de Recuperación del Patrimonio Histórico y Arquitectónico de la Provincia de Santa Fe y en el marco de los 154 años de la fundación de la Colonia San Carlos, se hicieron trabajos centrados en la reparación y restauración del edificio, tales como cambio e impermeabilización de la cubierta completa del templo y torre, revoques externos e internos, fallas estructurales que fueron reparadas con submuraciones y llaves metálicas, restauración de aberturas, cornisas y molduras presentes en la fachada, reparación parcial de la instalación eléctrica, cielorrasos y parte del entablonado de madera, quedando trabajos pendientes para posteriores etapas, que aún no han sido concretadas.

Ha habido iniciativas en cuanto a su declaración como monumento, como la presentada en Cámara de Diputados, la cual quiero también rescatar como antecedente y que tramitó como expediente 24655 CD, ingresada en fecha 1 de noviembre de 2010 y que caducó por falta de tratamiento parlamentario.

La presentación de este proyecto de ley se hace también en el marco de la Ley N° 13650, de la cual he sido autor y que establece el 31 de octubre como Día de la Reforma Protestante en la provincia y forma parte del reconocimiento a la actividad religiosa y las expresiones arquitectónicas que surgieron en nuestras colonias, al impulso de la colonización y las corrientes inmigratorias y el culto religioso de las colectividades, como el caso de la religión protestante, las cuales debemos rescatar en su historia y mantener en el presente, como se propone con el hoy templo de la Iglesia Valdense de San Carlos Sud."

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Senadores me acompañen nuevamente con la sanción del presente Proyecto de Ley.